



**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 24/2023**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 20 de diciembre del año 2023, dentro del punto número catorce del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra a la Regidora Banca Patricia Ulate Bernal, a fin de que dé lectura al punto de Acuerdo que presenta la Comisión Especial de Premiación para la entrega del Premio Municipal a las Mujeres Ejemplares del Municipio de Chihuahua, 2024, relativo a la aprobación de la Convocatoria que contiene las bases para la entrega del premio... Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la Convocatoria para el otorgamiento del Premio Municipal a las Mujeres Ejemplares del Municipio de Chihuahua en su edición 2024, para quedar redactada en los siguientes términos:

“El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, por conducto de la Comisión Especial de Premiación del Premio Municipal a las Mujeres Ejemplares del Municipio de Chihuahua y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5 y 13 del Reglamento de Premios y Reconocimientos para el Municipio de Chihuahua, tiene a bien expedir la siguiente:

CONVOCATORIA

A la ciudadanía chihuahuense, a las organizaciones, Instituciones y Asociaciones civiles, que conozcan mujeres, cuya labor inspire a la comunidad por su trayectoria, preparación, espíritu emprendedor, de lucha, sacrificio y servicio en el área académica, productiva, artística, deportiva, de mérito cívico, labor social y/o participación política, para que se auto postulen o propongan a quien o quienes se estimen con merecedoras para recibir el:

PREMIO MUNICIPAL A LAS MUJERES EJEMPLARES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, 2024

BASES:

I.- DE LAS MUJERES PARTICIPANTES:

Primera. Para ser candidata al Premio Municipal a las Mujeres Ejemplares del Municipio de Chihuahua 2024, en cualquiera de sus siete disciplinas se requiere ser mujer originaria del Municipio o vecinada en él, que haya realizado labores u obras que inspiren a la comunidad por su trascendencia, preparación, su espíritu emprendedor, de lucha, sacrificio y servicio en el Municipio de Chihuahua en el marco de los derechos humanos, especialmente en el derecho de las Mujeres a la igualdad y a una vida libre de violencia.

Quedando excluidas de recibir el premio las regidoras, la Síndica, las Presidentas Seccionales y las titulares de cada Dependencia de la Administración Municipal, así como aquellas personas con parentesco con límite de segundo grado por consanguineidad, con dichas funcionarias y otras personas servidoras públicas del Municipio de Chihuahua.

Segunda. El Premio Municipal a las Mujeres Ejemplares del Municipio de Chihuahua se conformará por una sola persona ganadora en cada una de las siguientes disciplinas:

Mérito académico;
Mérito productivo;
Mérito artístico;
Mérito deportivo;
Mérito cívico;
Mérito en compromiso social;
Mérito en participación política.

Tercera. Las obras o actos que acrediten el merecimiento para obtener el Premio Municipal a las Mujeres Ejemplares del Municipio de Chihuahua, deberán gozar de una trayectoria ejemplar y acreditarse con los correspondientes testimonios.

II. DEL PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DE MATERIALES.

Primera. Para solicitar el registro de candidaturas, se integrará un expediente que incluirá la documentación y material requerido para sustentar la misma.

Se entregará en un sobre manila, etiquetado por la parte delantera con el nombre completo de la persona participante. El expediente deberá contener lo siguiente:

Carta de propuesta emitida por algún ciudadano, ciudadana, organizaciones, instituciones y/o asociaciones, o bien, una carta de auto propuesta.

Copia de la Credencial para votar vigente, o copia del Acta de Nacimiento o copia de Carta de Residencia de la persona propuesta.

Comprobante de domicilio de la persona propuesta.

Curriculum Vitae actualizado, con fotografía, indicando domicilio, lugar y fecha de nacimiento, teléfono y correo electrónico y demás datos de identificación de la persona propuesta y, en su caso, datos de identificación de quien la propuso.

Semblanza de sus aportaciones a la comunidad del Municipio de Chihuahua, haciendo especial énfasis en los aspectos de su vida profesional y de trabajo en lo pertinente a la disciplina para la cual se propone como candidata.

Copia o duplicado de materiales bibliográficos, audiovisuales, gráficos y otros que demuestren los motivos por los cuales se considera que la candidata puede merecer el premio, y demás pruebas que se estimen pertinentes para acreditar lo anterior.

Firma de Formato de Aviso de Privacidad, mismo que será entregado al momento del registro.

Las propuestas se recibirán en la oficina de la Presidenta de la Comisión Mujer, Familia e Igualdad de Género, ubicada en el tercer piso del Edificio Eloy S. Vallina Laguera, ubicado en Calle Victoria número 14 esquina Independencia de esta ciudad, a partir del día de la publicación de la convocatoria y hasta el día viernes 16 de febrero de 2024, en un horario de 9:00 a 15:00 horas; o vía correo electrónico: premiomujeresejemplares@gmail.com

Segunda. La Comisión Especial de Premiación verificará que los documentos, constancias, ejemplares, copias y reproducciones que fundamenten la candidatura, satisfagan los términos de la presente convocatoria, así mismo determinará en consecuencia, la aceptación o la improcedencia de las propuestas con el propósito de determinar los expedientes a participar para posteriormente analizar, evaluar y elegir a las ganadoras para el otorgamiento del premio, mismas que serán notificadas.

Tercera.- En la documentación y materiales que se remitan a la Comisión Especial de Premiación, se especificará si su carácter es público o confidencial, y podrá recuperarse después de la fecha establecida de entrega del premio, mediante solicitud escrita de las participantes o de quienes presentaron la propuesta.

III. DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE PREMIACIÓN.

Primera. Los principales aspectos a evaluar por la Comisión Especial de Premiación serán:

Originalidad de la obra, consistente en el carácter único del enfoque de la actividad de la propuesta;

Magnitud de la obra, consistente en los alcances territoriales e impacto en el mayor número de personas;

Constancia en la obra, consistente en la extensión de tiempo que lleva realizando el grueso de la labor por la que se emite el

reconocimiento;

Trascendencia de la obra, consistente en el aprovechamiento de la obra para generaciones futuras.

Segunda. Los dictámenes emitidos por la Comisión Especial de Premiación, serán válidos siempre y cuando sean votados por la mayoría de quienes la integran, así mismo, no podrá revocar sus propias resoluciones una vez emitidas.

Tercera. La Comisión Especial de Premiación, podrá declarar desierto el otorgamiento del Premio en alguna o algunas de sus disciplinas, cuando no se presenten propuestas, o bien, cuando a juicio de las y los integrantes, las personas postuladas carecen de méritos suficientes o se conduzcan con falsedad, lo cual tendrá que fundamentar por escrito dirigido al H. Ayuntamiento.

Cuarta. La Comisión Especial de Premiación podrá aprobar el otorgamiento póstumo en alguna de sus disciplinas del Premio Municipal a las Mujeres Ejemplares del Municipio de Chihuahua, si en el plazo en que se realiza el procedimiento para su otorgamiento falleciera la persona o personas ganadoras a quien o quienes se deba de otorgar, evento en el cual, se hará entrega del premio a sus familiares más directos.

IV. DEL PREMIO Y LA CEREMONIA DE ENTREGA.

Primera. Se elegirá a una ganadora por disciplina.

Segunda. Las mujeres ganadoras recibirán en cada disciplina lo siguiente:

- 1) Una estatuilla con placa donde quede grabado el nombre del premio, el nombre de la mujer ganadora, la disciplina respectiva y los años del periodo de la Administración Municipal de su entrega.
- 2) Una cantidad en efectivo equivalente a 200 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente.
- 3) Un diploma.

Tercera. El premio se entregará en Sesión Solemne del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, a realizarse el día viernes 8 de marzo del año 2024 a las 11:00 horas en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal.

Cuarta. El dictamen de premiación se publicará en el momento procedente, en la Gaceta Municipal y en las páginas electrónicas del municipio.

Quinta. Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos en definitiva por la Comisión Especial de Premiación.

SEGUNDO. Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento para que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento de Premios y Reconocimientos para el Municipio de Chihuahua, gestione su publicación en la Gaceta Municipal, en dos diarios de circulación local, en la página electrónica del Municipio y sus redes sociales, y por medio de la colocación de carteles en lugares públicos, privilegiando los espacios de alta concentración y los espacios de convivencia de la sociedad civil organizada y centros educativos, a fin de que el presente Acuerdo sea del conocimiento de la ciudadanía.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.



El Secretario del H. Ayuntamiento
Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón